



# Sede Electrónica

## Información pública Sobre la Sede

Usted está aquí: Inicio Sobre la Sede Certificados digitales

### Sobre la Sede

- ▶ Titularidad y regulación
- ▶ Certificados digitales
- ▶ Fecha y hora oficial de la Sede

TABLÓN DE EDICTOS Y ANUNCIOS

RECURSOS HUMANOS

ACTOS Y ACUERDOS DE ORGANOS COLEGIADOS

CONTRATOS Y CONVEIOS

DISPOSICIONES NORMATIVAS

PERFIL DEL CONTRATANTE

FACTURA ELECTRÓNICA

TRANSPARENCIA PÚBLICA

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS

TRÁMITES Y GESTIONES

Calendario de días hábiles e inhábiles

Interrupciones previstas del servicio

Formulario de contacto

Atención ciudadana

Registro de publicación

## Certificados digitales

### Certificados digitales utilizados:

Se utilizan certificados emitidos por la Agencia Catalana de Certificación, con las siguientes finalidades:

- Identificar y garantizar la comunicación segura con la sede electrónica: Certificado Sede Electrónica \*
- Identificar y autenticar el ejercicio de la competencia en la actuación administrativa automatizada: certificado de sello de órgano.

### Certificados admitidos:

Los ciudadanos que se relacionen a través de medios telemáticos con el Consell Comarcal podrán utilizar, en cualquier caso, los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad (DNIe). Encontrareis toda la información relacionada con este dispositivo a <http://www.dnielectronico.es>.

Asimismo, puede utilizar cualquiera de los siguientes certificados emitidos por alguna de las Autoridades de Certificación clasificadas por la Agencia Catalana de Certificación (CATCert):

- Idcat (Agencia Catalana de Certificación).
- Ceras Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT - RCM).

Los particulares que no dispongan de ninguno de estos certificados pueden solicitar gratuitamente el certificado digital idCAT emitido por la Agencia Catalana de Certificación. A través del siguiente enlace se puede realizar la solicitud de este certificado: <http://www.idcat.cat>.

\* Según establece el artículo 17 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos, toda sede electrónica debe utilizar, para identificarse y garantizar la seguridad de la comunicación, sistemas de firma electrónica basados en certificados de dispositivo seguro o medios equivalentes.



